

DDYA	RESOLUCIÓN 473-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	-------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL PEÑA SOLIDARIA FOLKLORICA “AYUDA A CUMPLIR UN SUEÑO”

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

Asociación Civil Boca Unidos de Bariloche es un club de fútbol social de la ciudad que compete en la Primera A de la Liga de Fútbol de Bariloche (LiFuBa). Conocido por su fuerte rol comunitario, el club se sostiene sin cobrar cuotas para garantizar que ningún niño quede excluido de la práctica deportiva. En su organización participan 200 chicos, entre infantiles, juveniles y divisiones mayores.

Desde la dirigencia del Club están comprometidos con que ningún pibe quede afuera del deporte, por eso es que realizan este tipo de eventos con el objetivo de incluir a chicos de diferentes realidades sociales.

En esta oportunidad, organizan la peña solidaria folklórica “Ayuda a cumplir un sueño” el día 9 de Julio de 2026 en el Gimnasio Municipal N.º 1 de 17 hs a 01 hs. En el evento habrá espectáculos musicales, danza, y bufet para colaborar con el viaje a Santa Teresita que quiere realizar el equipo.

Esta organización cumple un rol muy importante para los chicos de nuestra ciudad, es por eso que solicitamos el acompañamiento del cuerpo.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo del Rio

COLABORADOR: Boca Unidos Bariloche

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso “y” del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

DDYA	RESOLUCIÓN 473-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	-------------------------	--

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

- Art. 1º) Se declara de Interés Municipal Peña Solidaria Folklorica “Ayuda a cumplir un sueño”, a realizarse el día 9 de Julio de 2026 en el Gimnasio Municipal N.º 1.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) La presente resolución se aprueba ad referendum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.
- Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 2 de julio de 2026
GRDR/GP/sag